EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°110-CONV-059-2025**	Municipio El Carmen de Viboral

El Carmen de Viboral, 14 de julio de 2026

Doctora:
MIRYAM ASTRID VASQUEZ GALLEGO
Ordenador del Gasto

Ingeniero:
PAULA ANDREA MARTINEZ ALZATE
Supervisor del Contrato Interadministrativo

OBJETO	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL*






SE PRESENTA EL INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y CONTRATO DERIVADO, EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
Objeto:	Contrato interadministrativo de administración delegada para la elaboración de diagnóstico, alternativas, estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de El Carmen de Viboral.
Valor Inicial:	Dos mil doscientos cinco millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta y un pesos ml ($2.205.326.731) mc/te, distribuidos así: **Recursos administrar:** Dos mil cuarenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos ml ($2.041.969.195) mc/te. **Honorarios IVA incluido:** Ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos ($163.357.536) mc/te.
Plazo Inicial:	Diez (10) meses contados a partir de la firma del Acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo municipal N.º 010 de 2025, expedido el 30 de septiembre de 2025, “Por medio del cual se concede autorización al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones”.
Fecha de Contrato:	07 de noviembre de 2025.
Fecha de Acta de Inicio:	25 de noviembre de 2025.
Fecha de Terminación Inicial:	10 de septiembre de 2026.

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, celebró el Convenio Interadministrativo N°110-CONV-059-2025 el 07 de noviembre de 2025 con la Administración Municipal. El objeto del proyecto consiste en el “Contrato interadministrativo de administración delegada para la elaboración de diagnóstico, alternativas, estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de El Carmen de Viboral”. Suscribiendo Acta de inicio el día 25 de noviembre de 2025.

En el cual se estableció como valor del Contrato Interadministrativo la suma de **Dos mil doscientos cinco millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta y un pesos ml ($2.205.326.731) mc/te,** distribuidos así:

- **Recursos para la ejecución del proyecto:** Dos mil cuarenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos ml ($2.041.969.195) mc/te.

- **Honorarios + IVA de los honorarios:** Ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos ($163.357.536) mc/te.

Teniendo como plazo inicial del proyecto Diez (10) meses contados a partir de la firma del Acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo municipal N.º 010 de 2025, expedido el 30 de septiembre de 2025, “Por medio del cual se concede autorización al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones”.

Para la ejecución del este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizó una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N°270 del 20 de noviembre de 2025, el cual fue aprobado mediante el comité N°13 el del 20 de noviembre de 2025; luego se procede a realizar el Estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación, el Gerente presentó a las empresas que cumplen con requisitos para el proceso, de acuerdo a la inscripción en la página Web de la Edur y se carga la documentación precontractual junto con la invitación a presentar ofertas N°035-2025-CD bajo la modalidad de Contratación Directa, el mes de noviembre de 2025, según la plataforma de Secop II. El oferente cargó la información en el Secop II y se procedió a realizar el Informe de Evaluación y posterior aprobación del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD., el día 04 de diciembre de 2025, suscrito con la empresa SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P, identificada con NIT. 901277792-2, por un valor de ***Dos mil cuarenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos ml ($2.041.969.195) mc/te.*** Suscribiendo Acta de inicio el día 25 de noviembre de 2025.

Así mismo, se establece como plazo inicial del contrato un término NUEVE (9) meses y quince (15) días contados a partir de la indicación del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y componente Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD, es la directora técnica Valeria Cendoya Arias a partir del acta de inicio del contrato, la cual se cargó a la plataforma del Secop II.

1.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

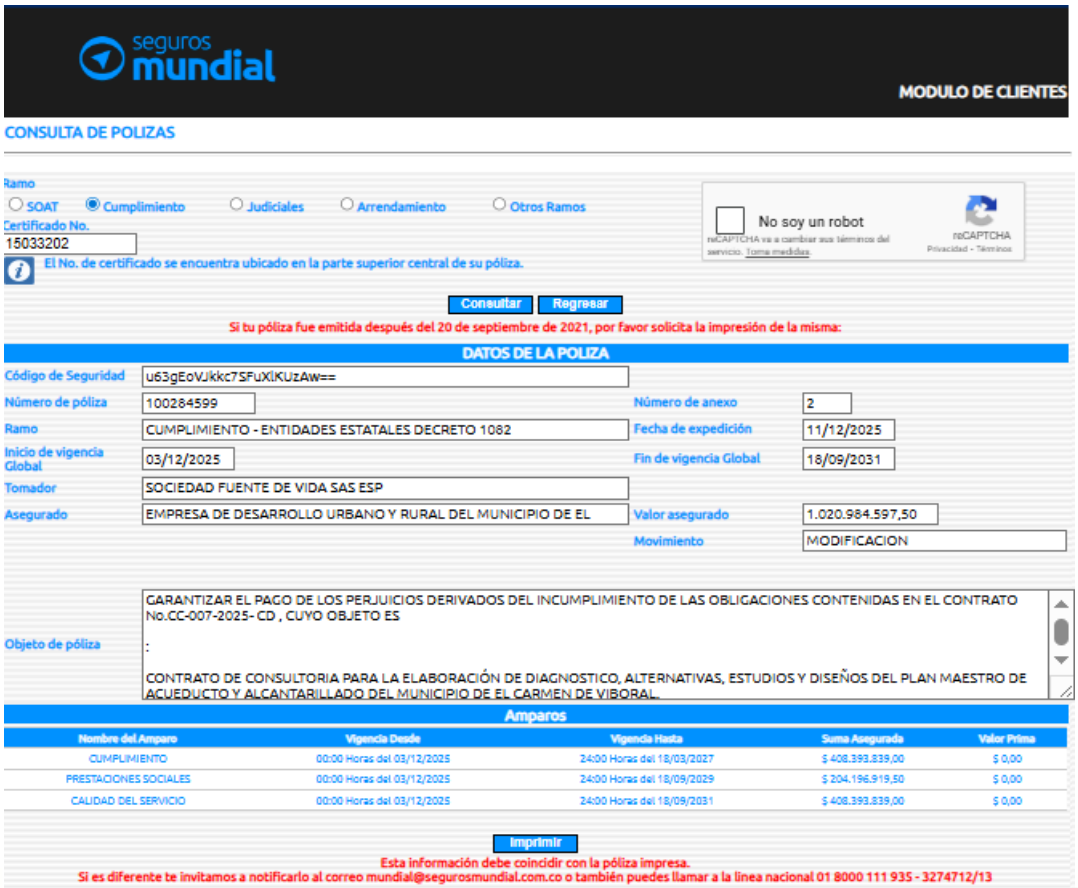
- Durante el periodo de ejecución del **contrato interadministrativo** en relación, no se ha realizado actos administrativos modificatorios.
- Durante el periodo de ejecución del **contrato derivado**, no se ha realizado actos administrativos modificatorios.

1.2 GARANTIAS

- Póliza N° M-100284599, Anexo 2 de Cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio y Póliza N° M-100073971, Anexo 0, de responsabilidad civil extracontractual, ambas expedidas por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL.

Amparos	%0 SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento	20%	$ 408.393.839	2025	12	03	2027	03	18
Prestaciones sociales	10%	$ 204.196.919,5	2025	12	03	2029	09	18
Calidad del servicio	20%	$ 408.393.839	2025	12	03	2031	09	18
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$ 284.700.000	2025	12	05	2026	09	18

Póliza N°M-100284599, Anexo 2 de Cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del Servicio.



seguros mundial — MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
15033202

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	u63gEoVJkkc7SFuXlKUzAw==		
Número de póliza	100284599	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/12/2025
Inicio de vigencia Global	03/12/2025	Fin de vigencia Global	18/09/2031
Tomador	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP		
Asegurado	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL	Valor asegurado	1.020.984.597,50
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CC-007-2025- CD , CUYO OBJETO ES : CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/03/2027	$ 408.393.839,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2029	$ 204.196.919,50	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2031	$ 408.393.839,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Póliza N° M-100073971, Anexo 0, de responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
15031867

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	d180hvgV84mKOZCsPEwXCw==		
Número de póliza	100073971	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	5/12/2025
Inicio de vigencia Global	03/12/2025	Fin de vigencia Global	18/09/2026
Tomador	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP		
Asegurado	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CC-007-2025- CD , CUYO OBJETO ES:

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

SE CONFIRMA COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL AL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL NIT: 890982616-9

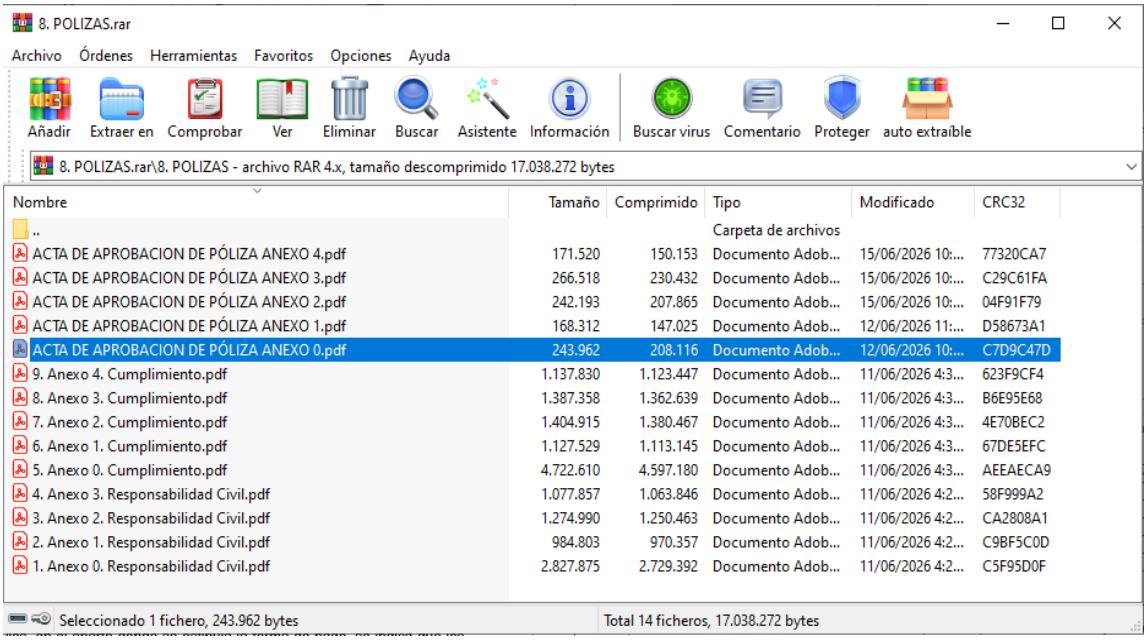
Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 676.260,00
PATRONAL	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Además, se presentó carpeta comprimida denominada “Pólizas”, la cual contiene los anexos correspondientes, junto con sus respectivas aprobaciones, debidamente otorgadas y firmadas por el ingeniero civil Alexis Castrillo Bello, residente de interventoría de la empresa M3 Grupo Empresarial S.A.S.



2. COMPONENTE FINANCIERO:

2.1 FORMA DE PAGO:

De acuerdo a los Estudios Previos, en el aparte donde se estipula la forma de pago, se indica que los mismos se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

- Los honorarios se pagarán de la siguiente forma:

-El primer pago por el 60% previa presentación de cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, la presentación de los procesos de selección de contrato de consultoría, propuesta aprobada, presentación del personal, cronograma, acta de aprobación de propuesta con discriminación y la demás documentación que el supervisor solicite.

-El 30%, de acuerdo a las actas de avance de los recursos a administrar, soportado con la documentación respectiva, que garantice el avance físico y presupuestal, además de la evidencia sobre la correcta administración de los recursos girados, en el primero pago.

-El 10% restante, con el acta de recibo y pago final.

- Los recursos a administrar se reconocerán.

- El primer pago corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del valor total, el cual se efectuará al momento de realizar el primer desembolso de honorarios; y el cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará de manera progresiva, conforme a las actas de avance, que permitan evidenciar la correcta ejecución del primer desembolso. Dichos pagos estarán sujetos al avance físico y financiero del contrato, previa aprobación y de la EDUR sustentado en la certificación de recibo de los estudios.

EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato. Los recursos a administrar serán transferidos por el Municipio de El Carmen de Viboral a la entidad bancaria que EL ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR determine para ello.

Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del El Carmen de Viboral, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de la Administración Municipal en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 del 2005.

Adicionalmente se reintegrarán los recursos no intervenidos, con el debido soporte del cierre de la cuenta bancaria y demás información necesaria para ser remitida a la Secretaría de Hacienda del Municipio, según políticas internas del Municipio para tal Fin.

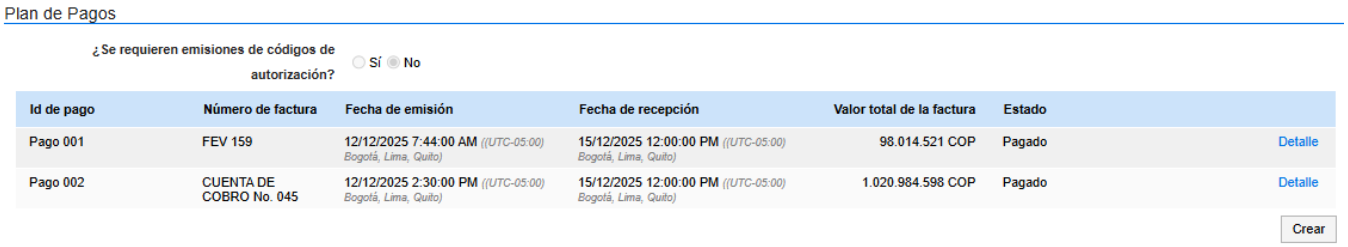
El ADMINISTRADOR Y/O EJECUTOR, deberá tener en cuenta la forma de desembolso de los recursos, para a su vez pactar los pagos a los contratistas por el seleccionado, garantizando así un flujo de recursos que permitan soportar financieramente el proyecto

La facturación de los recursos administrar y honorarios se harán de manera independiente.

Se presenta el informe que sustenta el **pago de los recursos administrar correspondientes al Contrato Interadministrativo N°110-CONV-059-2025**, por un valor de **Trescientos nueve millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con dieciséis centavos M/L ($309,219,434.16),** dicho valor corresponde al concepto del **PRIMER PAGO POR ACTA DE COBRO N°1** del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD, proceso realizado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral (EDUR).

2.2 CONTROL PRESUPUESTAL:

Una vez verificado los pagos realizados y debidamente visualizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se han realizado pagos del contrato interadministrativo N°110-CONV-059-2025, dentro del periodo en mención:



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FEV 159	12/12/2025 7:44:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	98.014.521 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CUENTA DE COBRO No. 045	12/12/2025 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1.020.984.598 COP	Pagado	Detalle

Crear

PAGOS CORRESPONDIENTES:

PAGO N°1: $ 98.014.522, valor en estado PAGADO, por concepto de primer pago de HONORARIOS correspondiente al 60% de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

PAGO N°2: $ 1.020.984.597, valor en estado PAGADO, por concepto de primer pago de RECURSOS ADMINISTRAR correspondiente al 50% de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

TABLA BALANCE FINANCIERO – CONTRACTUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
HONORARIOS – CONTRACTUAL	$	163.357.536,00
RECURSOS POR ADMINISTRAR – CONTRACTUAL	$	2.041.969.195,00
VALOR TOTAL CONTRACTUAL	**$**	**2.205.326.731,00**

CUADRO DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$**	**2.205.326.731,00**
HONORARIOS		
HONORARIOS – CONTRACTUAL	$	163.357.536,00
PAGO N°1 – ENVIADO AL PROVEEDOR	$	98.014.522,00
VALOR TOTAL PAGADO	$	0,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR COBRAR	**$**	**65.343.015,00**
RECURSOS POR ADMINISTRAR		
RECURSOS POR ADMINISTRAR – CONTRACTUAL	$	2.041.969.195,00
PAGO N°2 – ENVIADO AL PROVEEDOR	$	1.020.984.597,00
VALOR TOTAL PAGADO	$	0,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR COBRAR	**$**	**1.020.984.598,00**

3. COMPONENTE TECNICO

Durante el periodo de ejecución del Contrato Interadministrativo N°110-CONV-059-2025, se llevó a cabo inicialmente el proceso de contratación que incluyó la fase precontractual, el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Contratación Directa, tras la evaluación correspondiente, se suscribió el Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD el día 26 de noviembre de 2025.

El proceso de contracción y de selección del contratista está a cargo del Gerente y componente jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD es la directora técnica Valeria Cendoya Arias a partir del acta de inicio del contrato.

A la **fecha del presente informe** el Contrato Interadministrativo en relación, obtuvo tiempo de ejecución del **77%** relacionado en las siguientes tablas:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL - DÍAS	300
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA FECHA DE CORTE - DÍAS	231
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**77%**

El Contrato Interadministrativo ejecutó a la **fecha del presente corte 50.74%** del valor total del CONVENIO, ya que a la fecha no se ha realizado cobro al contratante.

PRESUPUESTO EJECUTADO		
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$**	**2.205.326.731,00**
VALOR TOTAL HONORARIOS – CONTRACTUAL	$	163.357.536,00
VALOR TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR – CONTRACTUAL	$	2.041.969.195,00
VALOR TOTAL PAGADO	**$**	**1.118.999.118,00**
PORCENTAJE DE VALOR TOTAL PAGADO		**50.74%**

Nota: Los porcentajes presentados son con base de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

INFORME

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°CC-007-2025-CD

OBJETO: "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°CC-007-2025-CD	
Contratista:	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P.
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Supervisión:	Dirección Técnica - EDUR





SE PRESENTA ESTE INFORME COMO RESPALDO DEL AVANCE DEL CONTRATO MENCIONADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

INFROMACION GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°CC-007-2025-CD

INFORMACIÓN GENERAL	
Contratista:	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P.
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR"
Objeto:	Contrato de consultoría para la elaboración de diagnóstico, alternativas, estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de El Carmen de Viboral.
Valor inicial:	Dos mil cuarenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos ($ 2.041.969.195). Certificado de disponibilidad presupuestal: N°270 del 20 de noviembre de 2025 Código presupuestal: 9.01.04.01.01.29
Plazo inicial:	Nueve (9) meses y quince (15) días contados a partir de la indicación del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Fecha Contrato:	Siete (07) de noviembre de 2025
Fecha Acta de Inicio:	Veinticinco (25) de noviembre de 2025.
Nueva de terminación:	Diez (10) de septiembre de 2026.

NOTA: La información suministrada en el presente informe tiene como corte de ejecución y está basada en la información suministrada por el contratista del proyecto.

1. COMPONENTE JURÍDICO

1.1. INFORMACIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo y teniendo en cuenta el Manual de Contratación Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021, capitulo III, numeral 3.2 y 3.2.3 el presente proceso se realizará mediante la modalidad de selección **(Contratación Directa),** proceso estipulado y realizado por el Gerente y Asesor Jurídico de la Empresa Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – Edur.

Para la realización de este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizó una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N°270 del 20 de noviembre de 2025, el cual fue aprobado mediante el comité N°13 el del 20 de noviembre de 2025; luego se procede a realizar el Estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación, el Gerente presentó a las empresas que cumplen con requisitos para el proceso, de acuerdo a la inscripción en la página Web de la Edur y se carga la documentación precontractual junto con la invitación a presentar ofertas N°035-2025-CD bajo la modalidad de Contratación Directa, el mes de noviembre de 2025,

según la plataforma de Secop II. El oferente cargó la información en el Secop II y se procedió a realizar el Informe de Evaluación y posterior aprobación del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD., el día 04 de diciembre de 2025, suscrito con la empresa SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P, identificada con NIT. 901277792-2, por un valor de **Dos mil cuarenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos M/L ($2.041.969.195).** Suscribiendo Acta de inicio el día 25 de noviembre de 2025.

Así mismo, se establece como plazo inicial del contrato un término NUEVE (9) meses y quince (15) días contados a partir de la indicación del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y componente Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD, es la directora técnica Valeria Cendoya Arias a partir del acta de inicio del contrato, la cual se cargó a la plataforma del Secop II.

1.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO

- Durante el periodo de ejecución del **contrato derivado**, no se ha realizado actos administrativos modificatorios.

1.3. GARANTIAS

Póliza N°M-100284599, Anexo 2 de Cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio y Póliza N°M-100073971, Anexo 0, de responsabilidad civil extracontractual, ambas expedidas por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL.

Amparos	%0 SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento	20%	$ 408.393.839	2025	12	03	2027	03	18
Prestaciones sociales	10%	$ 204.196.919,5	2025	12	03	2029	09	18
Calidad del servicio	20%	$ 408.393.839	2025	12	03	2031	09	18
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$ 284.700.000	2025	12	05	2026	09	18

Póliza N°M-100284599, Anexo 2 de Cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del Servicio.

Póliza N°M-100073971, Anexo 0, de responsabilidad civil extracontractual.

seguros mundial — MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No. 15033202

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	u63gE0VJkkc7SFuXlKUzAw==		
Número de póliza	100284599	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/12/2025
Inicio de vigencia Global	03/12/2025	Fin de vigencia Global	18/09/2031
Tomador	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP		
Asegurado	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL	Valor asegurado	1.020.984.597,50
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CC-007-2025- CD , CUYO OBJETO ES :

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/03/2027	$ 408.393.839,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2029	$ 204.196.919,50	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2031	$ 408.393.839,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial — MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No. 15031867

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	d180hvgV84mKOZCsPEwXCw==		
Número de póliza	100073971	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	5/12/2025
Inicio de vigencia Global	03/12/2025	Fin de vigencia Global	18/09/2026
Tomador	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP		
Asegurado	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CC-007-2025- CD , CUYO OBJETO ES:

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

SE CONFIRMA COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL AL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL NIT: 890982616-9

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 676.260,00
PATRONAL	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 03/12/2025	24:00 Horas del 18/09/2026	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Además, se presentó una carpeta comprimida denominada “Pólizas”, la cual contiene los anexos correspondientes, junto con sus respectivas aprobaciones, debidamente otorgadas y firmadas por el ingeniero civil Alexis Castrillo Bello, residente de interventoría de la empresa M3 Grupo Empresarial S.A.S.

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con el Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD, en la Cláusula Sexta: Paragrafo primero. forma de pago, se estipula que la forma de pago será la siguiente:

Se pagará mediante Actas de Avance de la Obra, de conformidad con los productos reales a ejecutar, con previa verificación y visto bueno la supervisión del contrato y de la secretaria de Infraestructura, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.

Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el contratista, en caso que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y aprobado para la Supervisión.

2.2. CONTROL PRESUPUESTAL:

Durante el período cubierto por el presente informe, se efectuaron los siguientes pagos por parte de la entidad contratante:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FVE 550	27/05/2026 12:33 PM (UTC -5 horas)	2/06/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	259.848.264 COP	309.219.434 COP	309.219.434 COP	Enviado por proveedor	Detalle

PAGO N°1: $ 309.219.434,00, valor en estado ENVIADO AL PROVEEDOR, por concepto de avance en los estudios y diseños a las condiciones iniciales del Contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	**$**	**2.041.969.195,00**
PAGO N°1 - ENVIADO AL PROVEEDOR	$	309.219.434,00
VALOR TOTAL COBRADO	$	309.219.434,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$**	**1.732.749.760,84**

3. COMPONENTE TÉCNICO

3.1. AVANCE DE TIEMPO:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL - DÍAS	285
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA FECHA DE CORTE - DÍAS	196
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	**68.77%**

3.2. SEGUIMIENTO CONTRATO CONSLUTORÍA N°CC-007-2025-CD:

La finalidad del informe es evidenciar el seguimiento realizado durante la ejecución del contrato, dentro del plazo estipulado en el Contrato, mostrando el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, tanto en su componente técnico, financiero, administrativo y jurídico, así mismo, de la calidad y rendimiento de todos los aspectos principales de los trabajos ejecutados por el contratista ejecutor, a cargo de la empresa **SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P**, para lo cual este informe se complementa con los informes y demás anexos de respaldo elaborados por los especialistas y/o profesionales involucrados en el proyecto.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Interadministrativo firmado con el municipio de El Carmen de Viboral, se adjunta la información recolectada proporcionada por la empresa SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P. Esta información incluye estudios y diseños que se ejecutaron en los siguientes productos:

Ítem 1,1,1: Amarre o Georeferenciación topográfica (Se deben cumplir con las condiciones técnicas de la Resolución 661 de 2019 expedida por el MVCT). Incluye materialización de mojón.

Porcentaje de ejecución: 87.50%
Cantidad ejecución: 7.00 un.

La ejecución del amarre y la georreferenciación topográfica del proyecto, mediante el establecimiento de puntos de control vinculados al sistema de referencia oficial, comprobando la ubicación, coordenadas, cotas y demás datos obtenidos en campo. Asimismo, se revisó por parte de la interventoría que los procedimientos, equipos utilizados, registros y precisiones alcanzadas cumplieran con las condiciones técnicas establecidas.

Finalmente, se revisaron por la interventoría las carteras de campo, planos, memorias y demás soportes topográficos entregados por el contratista, dejando constancia de su correspondencia con las condiciones reales del terreno y con el alcance definido para el ítem.

Ítem 1,1,2: Estudio hidrológico para determinación de caudales picos a diferentes periodos de retorno de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 (2.33, 5, 10, 20, 25, 50 y 100 años). Incluye generación de curvas IDF, variación en los regímenes hidrológicos asociados al cambio climático, informe y modelación HEC-HMS. Incluye balance hídrico para determinación de caudales medios y mínimo mediante la metodología Cenicafé o similar.

Porcentaje de ejecución: 85.71%
Cantidad ejecución: 6.00 un.

La elaboración del estudio hidrológico, incluyendo la recopilación y análisis de la información hidroclimatológica, la determinación de caudales pico para los periodos de retorno, la generación de curvas IDF, la evaluación de variaciones asociadas al cambio climático y la modelación en HEC-HMS. Asimismo, el balance hídrico para estimar caudales medios y mínimos mediante la metodología Cenicafé o similar, y se constató la entrega del informe técnico con sus respectivas memorias de cálculo, resultados, conclusiones y recomendaciones, conforme con el alcance contractual y la normativa aplicable.

Ítem 1,1,3: Topobatimetría para cuerpos de agua superficial (Quebradas) para implantación de estructuras como descargas, alivios y viaductos. Se debe levantar la morfología del cauce y su entorno terrestre inmediato usando equipos de precisión topográfica, de tal forma que sirvan como base para modelación hidráulica y estudios de socavación.

Porcentaje de ejecución: 46.47%
Cantidad ejecución: 1394.09 m.

La ejecución del levantamiento topobatimétrico en los cuerpos de agua superficial objeto de estudio, mediante el uso de equipos de precisión topográfica y conforme a los puntos de control establecidos. Los trabajos incluyeron la toma de secciones transversales y longitudinales, la identificación de la morfología del cauce, sus márgenes y el entorno terrestre inmediato, así como el registro de cotas, pendientes y elementos relevantes para la implantación de estructuras de descarga, alivios y viaductos. La información obtenida fue revisada en cuanto a cobertura, precisión y consistencia, garantizando su utilidad como insumo para la modelación hidráulica, los análisis de socavación y la definición técnica de las obras proyectadas.

Ítem 1,1,4: Estudio altiplanimétrico aéreo (Levantamiento con dron, RTK, GPS diferencial para modelado de terreno y demás herramientas tecnológicas) para estudios de Gestión del Riesgo (Incluye ortofoto del área levantada).

Porcentaje de ejecución: 100.00%
Cantidad ejecución: 176.00 Ha.

La ejecución del estudio altiplanimétrico aéreo mediante el uso de dron, equipos RTK y GPS diferencial, así como de las demás herramientas tecnológicas requeridas para la captura, georreferenciación y procesamiento de la información del terreno. Se constató el levantamiento integral del área de estudio, la adecuada ubicación de los puntos de control, la precisión de los datos obtenidos y la generación de los productos técnicos correspondientes, entre ellos la ortofoto, el modelo digital del terreno, las curvas de nivel y demás insumos necesarios para el análisis de las condiciones topográficas y su aplicación en los estudios de gestión del riesgo.

Ítem 2,1,2: Comisión de topografía para levantamiento de estructuras puntuales (PTAP, Bocatomas, tanques de almacenamiento).

Porcentaje de ejecución: 40.00%
Cantidad ejecución: 2.00 día.

La ejecución de la comisión de topografía destinada al levantamiento de estructuras puntuales, incluyendo la PTAP, bocatomas y tanques de almacenamiento. Durante el periodo reportado se realizaron actividades de reconocimiento, toma de datos en campo, georreferenciación y registro de las condiciones geométricas de las estructuras intervenidas, con una ejecución acumulada de 2,00 días, equivalente al 40,00% del ítem programado. Las labores como insumo para la elaboración de los respectivos planos y análisis técnicos.

AE-1: Investigación de Cámaras y cajas de inspección.

Porcentaje de ejecución: 7.38%
Cantidad ejecución: 218.00 un.

La ejecución de la actividad correspondiente a la investigación de cámaras y cajas de inspección, mediante la localización, apertura, revisión y registro de las estructuras existentes en los sectores intervenidos. Durante el periodo evaluado se inspeccionaron 218 unidades, equivalentes a un avance del 7,38 % del total previsto, constatando que los trabajos se desarrollaron conforme al alcance contractual y permitieron recopilar información sobre su ubicación, estado y condiciones de funcionamiento.

GRUPO EMPRESARIAL	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA "LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

El Carmen de Viboral, 30 de abril de 2026.

Arquitecta:
Valeria Cendoya
Supervisora Contrato de consultoría
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR.

Jhon Alejandro Barrero Sierra
Ingeniero Civil
Coordinador técnico Fuente de vida E.S.P

Asunto: Aprobación de cobro N°1 del contratista Fuente de visa E.S.P

Cordial saludo,

Esta Interventoría se permite emitir aprobación del cobro realizado por el contratista fuente de vida E.S.P donde consta que se revisó y autorizó la siguiente documentación e información.

*Informe amarre GPS-1 y GPS-2
*Informe amarre GPS-3 y GPS-4
*Informe amarre GPS-5 y GPS-6
*Informe amarre GPS-7 y GPS-8
*Informe amarre GPS-9 y GPS-10
*Informe de procesamiento línea base cimarrona
*Informe procesamiento línea base madera y andes.
*Estudio Hidrológico de las fuentes, Cimarronas, Andes, Madera, Barqueta1, y Barqueta 2.
*Balance Hídrico de las fuentes, Cimarronas, Andes, Madera, Barqueta1, y Barqueta 2.
*Batimetrías de las fuentes la madera y cimarronas.
*Ortofoto: se hace entrega del DEM, MDE y Registro fotográfico de los puntos de control.
*Carpeta con documentación:

- Factura Electrónica.
- Certificación Bancaria.
- Rut
- Cedula del representante Legal
- Certificados de antecedentes.

GRUPO EMPRESARIAL	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA "LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

- Certificado de parafiscales.
- Listado y seguridad social.
- Pólizas.
- Paz y salvo Municipal.
- Paz y salvo Edur.
- Aprobaciones de interventoría.
- Cámara de comercio.

La presente aprobación es únicamente para el cobro N°1, teniendo en cuenta que se revisó y autorizó las cantidades adicionales y la actividad extra avalada tanto con el análisis de precios unitario como en el balance financiero N°1. Donde el acta de avance se aprueba por un valor de: TRESCIENOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($309.219.434) en costo total.

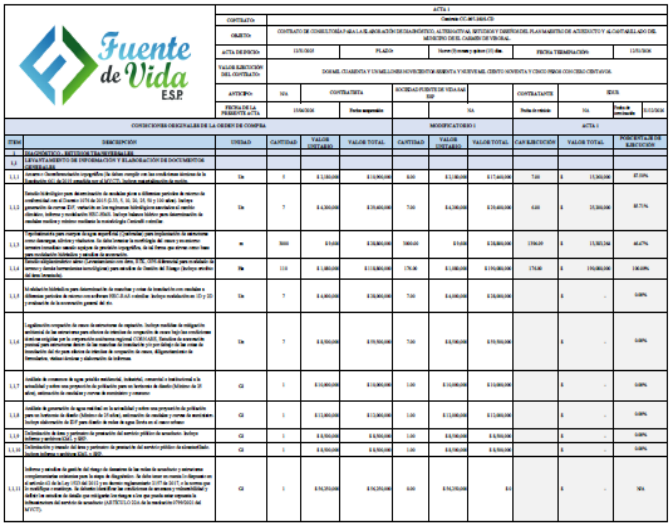
Esta interventoría informa que se aprueba la cantidad del ítem presentada en el acta de avance N°1, las cuales están justificadas, argumentadas y soportadas mediante los informes, entregables, registro fotográfico y el seguimiento de las misma, por ende, cada cobro que realice el contratista debe contar con la información nueva y de seguimiento.

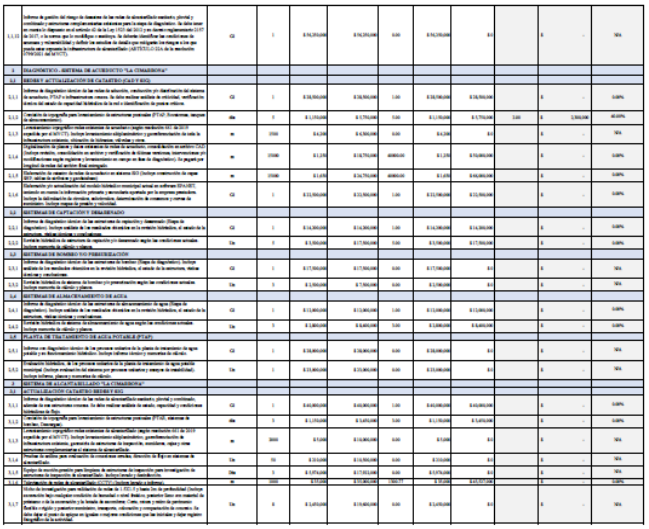
Se aprueba la documentación suministrada para continuar con su tramitología en la plataforma correspondiente secop II.

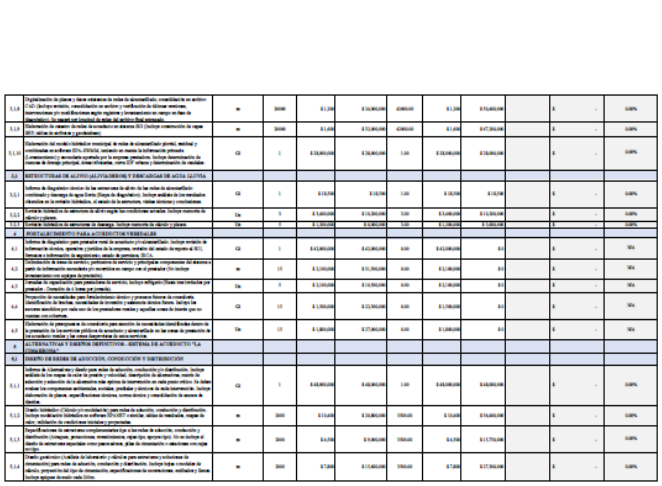
Nombre: Alexis Castrillo bello
Cargo: Ingeniero Civil Residente de Interventoría
Empresa Interventora: M3 grupo empresarial s.a.s

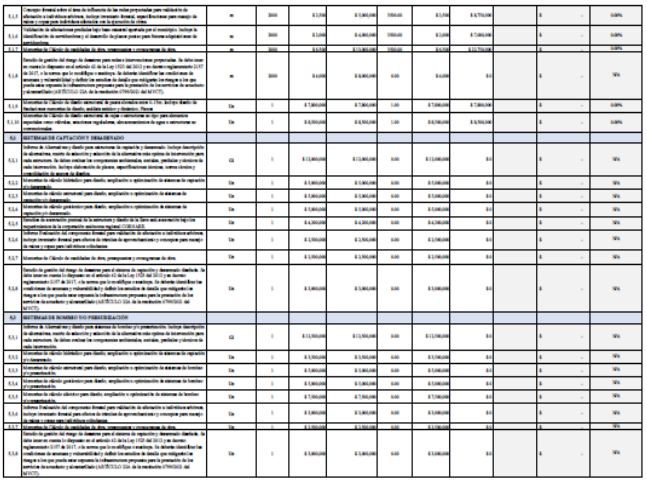
Nombre: María Viviana Carmona Castaño
Cargo: Ingeniera Civil Directora de Interventoría
Empresa Interventora: M3 grupo empresarial s.a.s

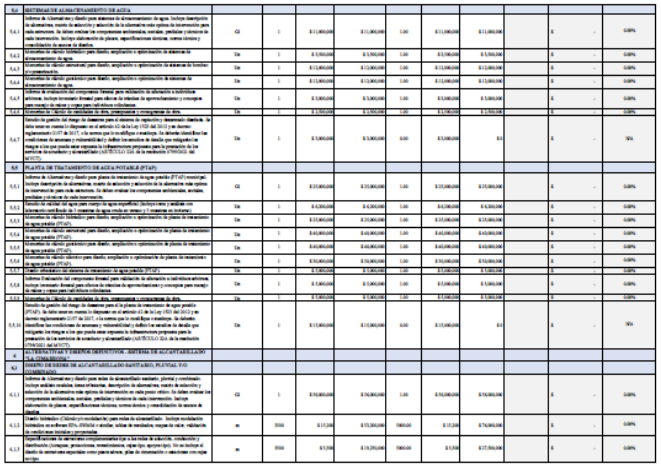
Anexo 1: Acta de avance N°1.

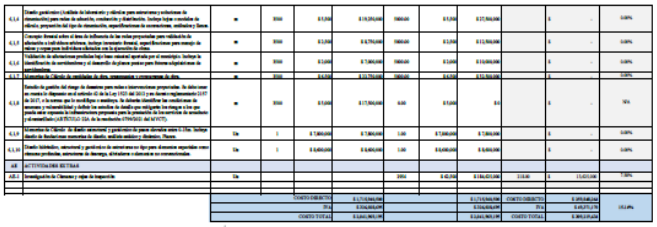












Nota 1: Todos los entregables están respaldados por la documentación firmada por los profesionales correspondientes y con aprobación de interventoría de la empresa M3 Grupo Empresarial S.A.S mediante oficio del día 30 de abril de 2026 anexado en la carpeta denominada 16. Aprobaciones de interventoría.

Nota 2: Todos los entregables se encuentra presentados en el acta de pago N°1 en la plataforma del Secop II (Información base) y en **memoria USB (Información completa con documentos con mayor peso no posible subir a la plataforma transaccional Secop II),** entregada a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR bajo radicado de la empresa en mención N°66 del 10 de julio de 2026, el cual, se remite copia de información de manera digital de la entidad contratante al municipio de El Carmen de Viboral con radicado municipal N°04991 del 14 de julio de 2026 con respuesta la secretaria de planeación bajo radicado municipal con N°03607 del 14 de julio de 2026.

Nota 3: Todos los entregables están revisados y autorizados para desembolso por la secretaria de planeación bajo radicado municipal con N°03607 del 14 de julio de 2026, en el cual expresa lo siguiente:

"(…) Entre los suscritos a saber, la señora: MIRYAM ASTRID VÁSQUEZ GALLEGO identificada con cédula de ciudadanía N°43.987.139, en su calidad de Secretario/a de Planeación, según consta en la Resolución de nombramiento municipal N°0001 del 02 de Enero de 2024, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme al Decreto Municipal 175 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto 059 de 2023, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; la señora PAULA ANDREA MARTINEZ ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N°21.627.496, quien actúa en calidad de Supervisora del convenio interadministrativo 110-CONV-059-2025, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADMINISTRADOR, numeral 5, La EDUR, se obliga a obtener autorización expresa del MUNICIPIO para cada desembolso con cargo a los recursos entregados por el MUNICIPIO para la ejecución de la consultoría, en este sentido y una vez revisada la información remitida por la empresa EDUR mediante comunicado con radicado Nro. 4991 de 2026, procedemos a dar visto bueno sobre las actividades correspondiente al acta Nro. 1, por valor de trecientos nueve millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos moneda legal Colombiana ($ 309.219.434), de acuerdo a las actividades revisadas y aprobadas por parte de interventoría.

(…)".

3.3. PERSONAL PROFESIONAL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN:

A continuación, se relaciona el personal profesional vinculado a la ejecución de las actividades del proyecto conforme a lo establecido.

- **PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA:**

Se presenta a continuación el personal profesional que compone el equipo de trabajo de la empresa contratista para la ejecución de las actividades del Contrato de Consultoría.

NOMBRES	ESTUDIO Y/O DISEÑO
Julián Eduardo lozano	Amarres Geodésico Topobatimetrías Estudio Altiplanimétrico Levantamiento de estructura puntuales
Jhon Alejandro Barrero Sierra	Hidráulico Hidrológico
Cindy Nataly Santacruz Padilla	Estudio Hidrológico

- **PERSONAL RPFESIONAL Y TÉCNICO SUPERVISIÓN:**

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo profesional y ordenador del gasto de la Administración municipal de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y, para llevar a cabo la supervisión del proyecto:

NOMBRE	CARGO
Valeria Cendoya Arias	Supervisora del contrato de consultoría Directora Técnica - EDUR
Paula Andrea Martínez Álzate	Supervisora del Contrato Interadministrativo Municipio de El Carmen de Viboral – Antioquia

3.4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

En este capítulo se presentan los temas administrativos que competen al contratista, entre ellos la revisión en función de la propuesta del personal profesional que conforma el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Reuniones de Seguimiento.

Se realizó comités del Contrato de Consultoría, en el cual se desarrolló las siguientes fechas:

- **COMITÉ N°1 – 09 de enero de 2026.**
- **COMITÉ N°2 – 22 de marzo de 2026.**
- **COMITÉ N°3 – 26 de febrero de 2026.**
- **COMITÉ N°4 – 19 de marzo de 2026.**
- **COMITÉ N°5 – 14 de mayo de 2026.**
- **COMITÉ N°5 – 14 de mayo de 2026.**

Se realizó revisión del acta de cobro N°1 del Contrato de Consultoría, en el cual se desarrolló las siguientes fechas:

- **REVISIÓN N°1 – 04 de junio de 2026.**
- **REVISIÓN N°2 – 03 de julio de 2026.**
- **REVISIÓN N°3 – 14 de julio de 2026.**

En mencionados comités y revisiones de actas e realizó diversas intervenciones y observaciones por el equipo del municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral, las cuales quedaron registrada y ha sido diligenciadas por parte de la empresa de contratante, aprobados por la interventoría de la empresa M3 Grupo Empresarial S.A.S, visto bueno de la secretaria de planeación y visto bueno de la supervisión de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION DELEGADA EDUR:

- Elaboración de documentos técnicos y gestión administrativa derivados de la ejecución del proyecto.
- Apoyo en comités técnicos donde se relacionan temas conforme al objeto del presente contrato.
- Se relazo revisión de los documentos generados por el contratista dando cumplimiento al objeto del contrato.
- Se ejerció la respectiva vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato derivado del contrato interadministrativo, con el fin de llevar a cabalidad el alcance del objeto.

Componente Técnico: Valeria Cendoya Arias / Directora Técnica.	**Componente Financiero**: Natalia Duque Quintero / Directora Administrativa y Financiera.
Firma:	**Firma:** Natalia Duque Q.
Aprobó: Marco Antonio Diaz / Gerente	**Firma:**